

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Silva FRANCO GONZÁLEZ, Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Sofía ACEDO REYES, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ y María Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ,** Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Los convenios suscritos entre el Ministerio del Interior y los ayuntamientos para la incorporación de las policías locales al Sistema VioGén se han actualizado recientemente, integrando la nueva versión del sistema, VioGén 2. Estos convenios refuerzan el compromiso municipal en la protección de las víctimas de violencia de género mediante la incorporación de formación específica, dotación técnica y protocolos coordinados.

El "Protocolo para la Valoración y Gestión Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género y Seguimiento de los Casos a través del Sistema VioGén 2", aprobado mediante la Instrucción 1/2025 de la Secretaría de Estado de Seguridad ha establecido la obligación de adaptar los convenios municipales y promover la formación continua, además de reforzar la protección en situaciones de especial riesgo o con presencia de menores. También se ha mejorado la dotación de recursos técnicos y las herramientas operativas incluidas en VioGén 2, con el respaldo del Ministerio del Interior y la colaboración de las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Los policías locales disponen ahora de acceso a la nueva plataforma VioGén 2, con sistemas automatizados de notificación, bases de datos ampliadas y materiales formativos proporcionados por el propio Ministerio. Estos convenios obligan a los municipios a mantener actualizados sus protocolos y garantizar la protección de datos especialmente sensibles vinculados a las víctimas.

- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para garantizar que la formación y los medios técnicos de los cuerpos de Policía Local sean suficientes y homogéneos en todo el territorio nacional, dentro del marco del nuevo sistema VioGén 2, con el fin de asegurar una respuesta eficaz y coordinada ante los casos de violencia de género?
- ¿Cuál ha sido el número, tipo, duración y calendario de las acciones formativas impartidas a la policía local, y los contenidos específicos impartidos? ¿Cuántos agentes locales han participado?
- ¿Quiénes han sido los órganos o instituciones responsables de dicha formación?
- ¿Cuántos agentes de la policía local se han habilitado como usuarios policiales en el sistema VioGén 2?
- ¿Cuál es la dotación material y técnica aportada, en especial manuales, guías, equipos informáticos, recursos digitales, acceso a la plataforma, asistencia presencial o remota y actualizaciones pertinentes? Se solicita detalle con relación a cada Ayuntamiento que ha firmado el correspondiente convenio.

Madrid, 23 de octubre de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL